

2019	09	01	28	P01041
------	----	----	----	--------

ESCRITURA PÚBLICA NOTARIA DE
Vigésima Octava de Guayaquil

1 ESCRITURA PÚBLICA NOTARIA DE
2 AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL
3 Y REFORMA PARCIAL DEL
4 ESTATUTO SOCIAL DE LA
5 COMPAÑÍA GOPYC GOMEZ
6 PUBLICACIONES Y COMERCIO
7 S.A.-----
8 CUANTÍA: INDETERMINADA-----
9 DI: DOS TESTIMONIOS.-----

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
11 Guayas, República del Ecuador, a los **VEINTINUEVE** días
12 del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL DIECINUEVE**, ante
13 mí, **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA**
14 **TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA**, de este Cantón,
15 comparece, libre y voluntariamente: La compañía **GOPYC**
16 **GOMEZ PUBLICACIONES Y COMERCIO S.A.** a través de
17 su representante legal, el señor **MANUEL IGNACIO**
18 **GÓMEZ LECARO**, quien declara ser mayor de edad,
19 ecuatoriano, ejecutivo, de estado civil casado, domiciliado
20 en Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien
21 comparece en su calidad **GERENTE GENERAL** de la
22 compañía, conforme lo acredita con la copia del
23 nombramiento debidamente inscrito en el Registro
24 Mercantil que se incorpora al presente instrumento como
25 documento habilitante. El compareciente mayor de edad,
26 capaz para obligarse y contratar, a quien doy fe de
27 conocer, en virtud de haberme exhibido sus documentos
28 de identificación que con su autorización han sido

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

14/05/19 16:27

Nº-TRAMITE: 31487-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 119706

1 verificados en el Sistema Nacional de Identificación
2 Ciudadana del Registro Civil; y, papeleta de votación, y
3 demás documentos debidamente certificados que se
4 agregan al presente instrumento como habilitantes.- Bien
5 instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la
6 que procede como queda manifestado y con amplia y
7 entera libertad, para su otorgamiento me presentó la
8 minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:**

9 Sírvase autorizar e incorporar al registro de escrituras
10 públicas que tiene a su cargo, una por la cual conste la

11 **AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA**

12 **PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

13 **GOPYC GOMEZ PUBLICACIONES Y COMERCIO S.A.**, al

14 tenor de las declaraciones que constan de las cláusulas

15 que prosiguen que otorga el señor MANUEL IGNACIO

16 GÓMEZ LECARO, por los derechos que representa de la

17 compañía GOPYC GOMEZ PUBLICACIONES Y

18 COMERCIO S.A., en su calidad de Gerente General de la

19 misma, tal como lo acredita con la copia de su

20 nombramiento, debidamente inscrito, que se acompaña

21 como documento habilitante, para ser agregado a esta

22 escritura pública: **CLÁUSULA PRIMERA:**

23 **ANTECEDENTES.-** UNO.UNO. **GOPYC GOMEZ**

24 **PUBLICACIONES Y COMERCIO S.A.** se constituyó, con

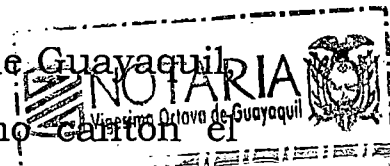
25 domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social

26 de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS

27 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.00), según consta en la

28 escritura pública otorgada el veintisiete de abril de dos

1 mil cinco ante el Notario Trigésimo Tercero de Guayaquil
2 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
3 catorce de junio del mismo año. UNO.DOS. La Junta
4 General Ordinaria y Universal de Accionistas de GOPYC
5 GOMEZ PUBLICACIONES Y COMERCIO S.A., en sesión
6 celebrada el veintinueve de marzo de dos mil diecinueve,
7 resolvió por unanimidad ampliar el objeto social y
8 reformar el estatuto social de la compañía.
9 Consecuentemente, se autorizó a cualquiera de los
10 representantes legales para que otorguen esta escritura
11 pública, en que se documenten todas las resoluciones
12 adoptadas. **CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE**
13 **OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL**
14 **ESTATUTO SOCIAL.**- Con los antecedentes expuestos, el
15 señor MANUEL IGNACIO GÓMEZ LECARO, por los
16 derechos que representa de la compañía GOPYC GOMEZ
17 PUBLICACIONES Y COMERCIO S.A., en su calidad de
18 Gerente General de la misma, debidamente autorizado
19 por lo resuelto en la sesión de Junta General Ordinaria y
20 Universal de Accionistas de GOPYC GOMEZ
21 PUBLICACIONES Y COMERCIO S.A., en sesión celebrada
22 el veintinueve de marzo de dos mil diecinueve,
23 expresamente declara que se amplía el objeto social de la
24 compañía GOPYC GOMEZ PUBLICACIONES Y
25 COMERCIO S.A., y por ende, se reforma el artículo
26 tercero del estatuto social, en los términos que constan
27 del acta de la sesión de Junta General de Accionistas
28 referida, cuya copia certificada se agrega para formar



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

1 parte de este instrumento. **CLÁUSULA TERCERA:**
2 **DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** El señor MANUEL
3 IGNACIO GÓMEZ LECARO declara, bajo la solemnidad
4 de juramento, que su representada, la compañía GOPYC
5 GOMEZ PUBLICACIONES Y COMERCIO S.A., no es
6 contratista de obra pública, ni mantiene obligaciones que
7 cumplir con el estado ecuatoriano ni con ninguna de sus
8 instituciones. Adicionalmente, conforme a lo resuelto en
9 la sesión de Junta General Ordinaria y Universal de
10 Accionistas de GOPYC GOMEZ PUBLICACIONES Y
11 COMERCIO S.A., en sesión celebrada el veintinueve de
12 marzo de dos mil diecinueve, el otorgante, señor MANUEL
13 IGNACIO GÓMEZ LECARO, declara de modo expreso que
14 autoriza a la abogada Gabriela Lecaro Malnati, para que
15 efectúe todos los trámites y diligencias conducentes a
16 obtener la aprobación de los acuerdos adoptados en
17 dicha sesión y su posterior perfeccionamiento, solicitando
18 la inscripción de este instrumento y cuanta anotación
19 marginal se requiera. **CLÁUSULA CUARTA: DOMICILIO**
20 **Y NOTIFICACIONES.-** El compareciente fija como su
21 domicilio la ciudad de Guayaquil, y declara que
22 recibirá notificaciones de todo lo relacionado con la
23 ejecución de este Contrato, en la siguiente dirección:
24 **GOPYC GOMEZ PUBLICACIONES Y COMERCIO S.A.,:**
25 Dirección: Carchi 702 y 9 de octubre, 6to piso del
26 Edificio Salco Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas;
27 correo electrónico: manueligomez@lettera.ec; teléfono:
28 2288706. Agregue Ud. señor Notario las demás



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908707532

Nombres del ciudadano: GOMEZ LECARO MANUEL IGNACIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUISA VARAS PRIETO

Fecha de Matrimonio: 29 DE ABRIL DE 2005

Nombres del padre: MANUEL GOMEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALEGRIA LECARO

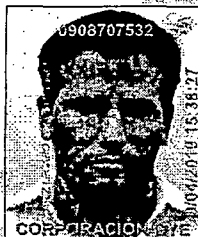
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE ABRIL DE 2019

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS
GUAYAQUIL



N° de certificado: 196-220-22336



196-220-22336

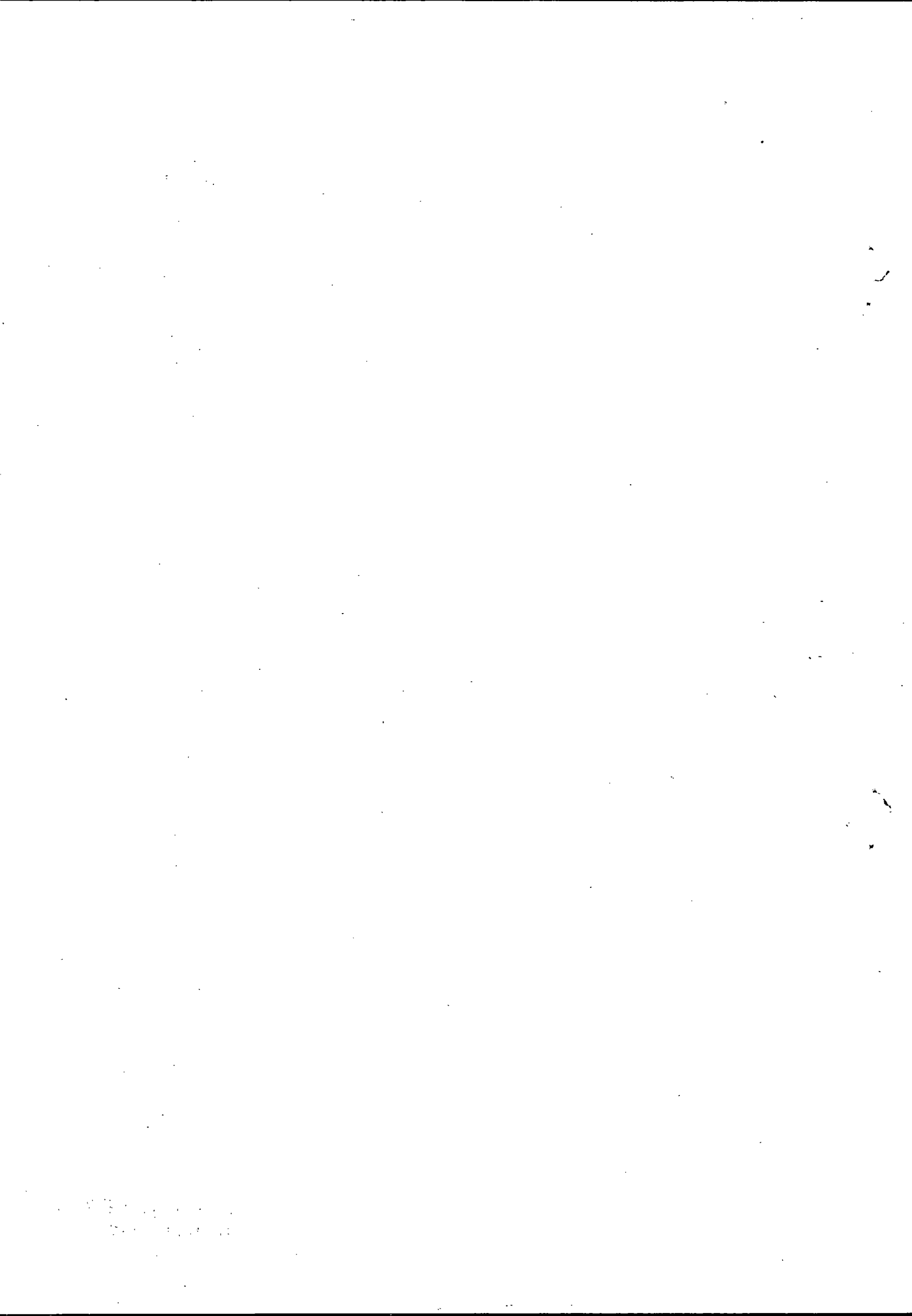
Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la Ley Orgánica 4ª, numeral 12 de Guayaquil.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a: atencion@registrocivil.gob.ec



Guayaquil, 29 de marzo de 2019

Señor
MANUEL IGNACIO GÓMEZ LECARO
Ciudad

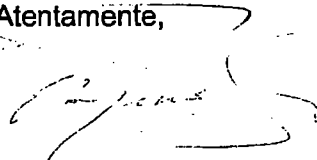
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **GOPYC GOMEZ PUBLICACIONES Y COMERCIO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió, por unanimidad, reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el estatuto social.

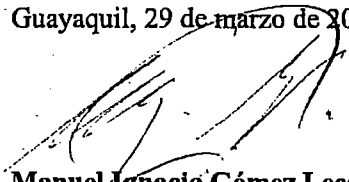
De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, individualmente.

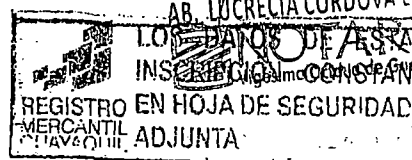
GOPYC GOMEZ PUBLICACIONES Y COMERCIO S.A. se constituyó, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, según consta en la escritura pública otorgada el veintisiete de abril de dos mil cinco ante el Notario Trigésimo Tercero de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de junio del mismo año.

Atentamente,


Eduardo Bonilla Salcedo
Presidente de la sesión

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía **GOPYC GOMEZ PUBLICACIONES Y COMERCIO S.A.**
Guayaquil, 29 de marzo de 2019


Manuel Ignacio Gómez Lecaro
C.C. No. 0908707532



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:18.742
FECHA DE REPERTORIO:24/abr/2019
HORA DE REPERTORIO:13:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Abril del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **GOPYC GOMEZ PUBLICACIONES Y COMERCIO S.A.**, a favor de **MANUEL IGNACIO GOMEZ LECARO**, de fojas 18.183 a 18.186, Registro de Nombramientos número 5.182.

ORDEN: 18742

•VHGHUHSYVAGHULC0000JHG•

•RABUEP59LUX4GHVHKEBPO•

•RLURMUNSHUOUREGURHNG•

•V0A0SP0F9BL0NF0425U•

Guayaquil, 25 de abril de 2019

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0576884

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



0992414596001

GOPYC GOMEZ PUBLICACIONES Y COMERCIO S.A.

DIRIGIDA

DR. SAIBANO VANCE GAGO

DR. PABLO ALVAREZ

14/06/2006

25/06/2013

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



RUC:

0992414596001

SOCIAL:

GOPYC BOMEZ PUBLICACIONES Y COMERCIO S.A.

DETALLE DE REGISTROS REGISTRADOS

ESTABLECIMIENTO:

001

ESTADO: ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 15/03/2005

ACTIVIDAD:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONOMICA:

FEC. RENOVACION:

ACTIVIDAD DE SERVICIO:

ACTIVIDAD DE EDICION DE PERIODICOS:

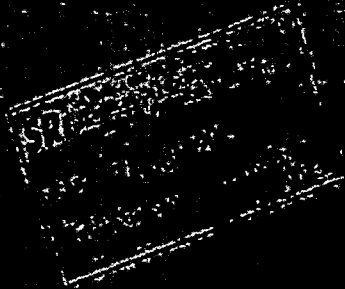
ACTIVIDAD DE EDICION DE MATERIAL INFORMATIVO:

ACTIVIDAD DE PUBLICACIONES CON EL DISEÑO:

ACTIVIDAD DE PUBLICACIONES CON LA PUBLICIDAD:

DIRECCION Y CONTACTO

DIRECCION: DAYAQUE Parroquia: TARDUJ Numero: SAN Roderando A CINCO CUADRAS DE LA EMPRESA
TEL: 0517/4000000 135 Telefono Trabajo: 042991508 Telefono Trabajo: 042531610 Email:
042531610



VERNAS

01/03/2005

ob.ec

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GOPYC GOMEZ PUBLICACIONES
Y COMERCIO S.A. CELEBRADA
EL 29 DE MARZO DE 2019

En la ciudad de Guayaquil, a los 29 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, a las nueve horas, en el local social de la compañía, ubicado en el Km. 13.5 vía a la Costa s/n, se reúnen los accionistas de la compañía GOPYC GOMEZ PUBLICACIONES Y COMERCIO S.A., a saber: el señor Manuel Ignacio Gómez Lecaro propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América; y, el señor Eduardo Alberto Bonilla Salcedo propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que asciende a la suma de US\$ 800.00 (ochocientos) dólares de los Estados Unidos de América, divididos en 800 (ochocientas) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quienes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, estando también unánimes en el siguiente orden del día:

- 1) Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018.
- 2) Conocer y resolver sobre la ratificación de la contratación de la Comisaria para que elabore el informe por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2018;
- 3) Conocer y resolver sobre el informe de la Comisaria respecto al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018.
- 4) Conocer y resolver sobre los estados financieros y sus anexos, respecto al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018.
- 5) Conocer sobre el destino de los resultados del ejercicio económico de 2018;

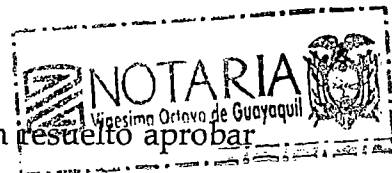
- 6) Conocer y resolver sobre la designación del Comisario de la compañía para el ejercicio económico 2019;
- 7) Conocer y resolver sobre la ampliación de su objeto social, y la consiguiente reforma parcial de su estatuto;
- 8) Conocer y resolver sobre la designación de Gerente General de la compañía, por vencimiento del plazo del nombramiento actual; y,
- 9) Conocer y resolver sobre la designación de Presidente de la compañía.

Se designa al señor Eduardo Alberto Bonilla Salcedo, como Presidente de la Junta, y actúa de Secretario de la misma el señor Manuel Ignacio Gómez Lecaro, como Gerente General.

De inmediato, el presidente de la sesión dispone que por secretaría se elabore el listado en el cual consten los accionistas asistentes, el número de acciones representadas por ellos y el número de votos que tendrán derecho a consignar. El Secretario, previo el examen respectivo, prepara dicha lista y comprueba en el Libro de Acciones y Accionistas de GOPYC GOMEZ PUBLICACIONES Y COMERCIO S.A., que el detalle de accionistas y de votos es el antes señalado. Luego de estos antecedentes, el presidente de la sesión la declara instalada y pide entonces que se pase a conocer el punto acordado.

De inmediato, se pasa a tratar el **primer punto** del orden del día, para lo cual, toma la palabra el señor Manuel Ignacio Gómez Lecaro, Gerente General de la compañía, para manifestar a los presentes que su informe respecto del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2018, ha estado a disposición de los señores accionistas para su correspondiente revisión y análisis. El señor Eduardo Alberto Bonilla Salcedo mociona que se apruebe el informe del Gerente General. Al no haber ninguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, se procede a votar sobre la moción presentada. Antes de tomar la votación, el Secretario informa a los presentes que en todas las votaciones que se tomarán en la presente junta, los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. El Secretario llama a los accionistas por orden alfabético, quienes expresan su voto a favor de la moción planteada. El Secretario toma la palabra

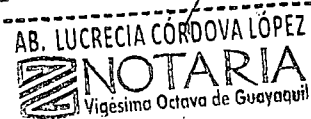
para proclamar los resultados e indica que los accionistas han unánimemente el informe del Gerente General.



Acto seguido, se trata el **segundo punto** del orden del día. El señor Eduardo Alberto Bonilla Salcedo, informa a los presentes que con la anuencia debida de los accionistas, la señora C.P.A. Jalitza Romero Tumbaco fue designada como Comisaria de la compañía y elaboró el informe para el ejercicio económico 2018 que será puesto a consideración de los accionistas en esta junta. Por lo expuesto, el señor Eduardo Alberto Bonilla Salcedo mociona que se ratifique la designación de la señora C.P.A. Jalitza Romero Tumbaco como Comisaria para el ejercicio económico 2018. No se presenta ninguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, por lo que el Presidente de la sesión da paso a que se vote sobre la moción presentada. Los accionistas son llamados por el Secretario en orden alfabético, quienes votan a favor de la moción planteada. El Secretario toma la palabra para proclamar los resultados e indica que los accionistas han resuelto unánimemente ratificar la designación de la señora C.P.A. Jalitza Romero Tumbaco como Comisaria para el ejercicio económico 2018.

Se da paso al **tercer punto** del orden del día. El señor Manuel Ignacio Gómez Lecaro, Gerente General de la compañía, manifiesta a los presentes que el informe de la Comisaria C.P.A. Jalitza Romero Tumbaco, correspondiente al ejercicio económico del año 2018, ha estado a disposición de los señores accionistas para su respectiva revisión y análisis. El señor Eduardo Alberto Bonilla Salcedo mociona que se apruebe el informe de la Comisaria. No se presenta ninguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, por lo tanto, el Presidente de la sesión da paso a que se vote sobre la moción presentada. Los accionistas son llamados por el Secretario en orden alfabético, quienes votan a favor de la moción planteada. El Secretario toma la palabra para proclamar los resultados e indica que los accionistas han resuelto aprobar unánimemente el informe de la Comisaria.

Se da paso al **cuarto punto** del orden del día y toma la palabra el Gerente General, y da lectura a las principales cuentas de los estados financieros y anexos del ejercicio económico 2018, los que han estado a disposición de los señores accionistas para su correspondiente revisión y análisis. El señor Eduardo Alberto Bonilla Salcedo mociona que se aprueben los estados financieros y sus anexos del ejercicio económico 2018. No se presenta ninguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, y enseguida se procede a votar sobre la moción presentada. Los accionistas llamados por el Secretario en



orden alfabético, expresan su voto a favor de la moción planteada. El Secretario toma la palabra para proclamar los resultados e indica que los accionistas han resuelto aprobar unánimemente los estados financieros de la compañía y sus anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2018.

De inmediato, la Junta trata el **quinto punto** del orden día, para lo cual el señor Manuel Ignacio Gómez Lecaro informa a los accionistas presentes que atendiendo el contenido de los estados financieros recientemente aprobados, en los que se refleja que la Compañía en dicho ejercicio económico no registró utilidades, declara que no existe por lo tanto utilidad cuyo destino deban resolver.

Proceden a tratar el **sexto punto** del orden día, esto es, sobre la designación del Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2019, toma la palabra el Gerente General y sugiere que se designe como Comisaria de la compañía para el ejercicio económico 2019 a la señora C.P.A. Jalitza Romero Tumbaco. El señor Eduardo Alberto Bonilla Salcedo acoge la propuesta del Gerente General y la eleva a moción para que sea considerada por los demás accionistas presentes. No se presenta ninguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, y enseguida se procede a votar sobre la moción presentada. Los accionistas llamados por el Secretario en orden alfabético, expresan su voto a favor de la moción planteada. El Secretario toma la palabra para proclamar los resultados e indica que los accionistas han resuelto unánimemente designar a la C.P.A. Jalitza Romero Tumbaco como Comisaria de la compañía para el ejercicio económico del año 2019 y establecer que su remuneración sea fijada por la Administración.

Acto seguido, y para tratar el **séptimo punto** del orden del día, toma la palabra el Gerente General de la Compañía para exponer la conveniencia de ampliar el objeto social de la Compañía, adecuándose así a la nueva línea de negocio que van a implementar, para lo cual habría que modificar las partes pertinentes del estatuto social.

Considerando el particular y luego de deliberar al respecto, la Junta General, luego de analizar un proyecto presentado por el Gerente General de la Compañía, resuelve por unanimidad reformar el artículo tercero del estatuto social, siendo el siguiente:

ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía *tiene por* objeto la comercialización de bienes y servicios, al por mayor y menor, por cuenta propia o a cambio de una retribución o comisión, a nivel nacional e internacional, por cualquier medio, en especial medios electrónicos/internet, incluyendo pero no limitándose a las siguientes actividades:

- K) Intermediación en el comercio de bienes y servicios a través de una plataforma digital;
- L) Fabricación, comercialización, diseño, confección, elaboración, producción, importación, exportación, distribución y venta de bienes, productos o mercaderías;
- M) Importación, comercialización, distribución, compra y venta de servicios;
- N) Impresión, producción, diseño, edición, reproducción, importación, exportación, distribución y comercialización de artes gráficas, publicidad, materiales grabados, informativos, periódicos, revistas, chapas, libros, gomas, afiches, carteles y elementos afines a nivel local, nacional e internacional y en la red mundial informática "Internet";
- O) Producción, creación, organización, conducción, elaboración y comercialización de cursos, conferencias, seminarios, concursos, capacitación, talleres, asesorías, estudios de mercado, campañas publicitarias, promoción de ventas, y otros eventos y servicios afines a nivel local, nacional e internacional y en la red mundial informática "Internet";
- P) Prestación de servicios de agencia de publicidad, de marketing. Se podrá dedicar al negocio de publicidad y propaganda, pública o privada, a través de la prensa, radio, televisión, películas cinematográficas y carteles impresos o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creara, en locales privados y/o cerrados o en la vía, tanto para entidades públicas como privadas, para lo cual podrá promover, crear o elaborar los videos y promociones que estime necesario, se dedicará al diseño gráfico y comunicación visual;
- Q) La compañía podrá dedicarse también a la realización de estudios de mercado y opinión pública y especializados en diversas áreas, a la elaboración de diseño de campañas de imagen y comunicación; y a la realización de estudios promocionales en general;
- R) Actuar como comisionista, intermediario, mandatario, consignatario o franquiciado;
- S) Promover y desarrollar actividades textiles, artesanales y metalurgia; y,

T) *A la prestación de servicios relacionados con las actividades de almacenaje, recogida, entrega, empaquetado y gestión de pedidos de clientes y proveedores.*

Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos civiles o mercantiles permitidos por la ley en relación con su objeto social.

De inmediato, pasan a tratar el **octavo punto** del orden del día, toma la palabra el señor Eduardo Alberto Bonilla Salcedo, toda vez que el periodo estatutario por el que fue elegido el señor Manuel Ignacio Gómez Lecaro como Gerente General de la compañía ya venció, propone se relija al referido señor en dicha posición. La Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve, reelegir al señor Manuel Ignacio Gómez Lecaro como Gerente General de la compañía, por el periodo de cinco años establecido en el estatuto social. La Junta resuelve asimismo autorizar al Presidente de la sesión para que curse el nombramiento correspondiente.

Tratan el **noveno punto** del orden del día, toma la palabra el Secretario de la sesión propone el nombre del señor Eduardo Alberto Bonilla Salcedo, para que ejerza las funciones de Presidente de la compañía. Luego de varias deliberaciones, la Junta General de Accionistas de la compañía GOPYC GOMEZ PUBLICACIONES Y COMERCIO S.A., por unanimidad de votos resuelve nombrar al señor Eduardo Alberto Bonilla Salcedo para ejercer el cargo de Presidente de la compañía, con las atribuciones y por el tiempo establecido en los estatutos sociales.

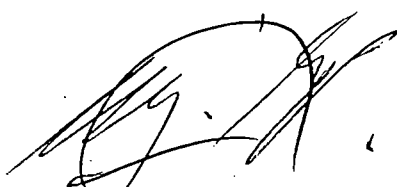
Por último, la Junta General por unanimidad de votos resolvió autorizar de forma individual a cualquiera de los representantes legales de la Compañía para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública correspondiente; y, en general, realice todas las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta. Se faculta también a la abogada Gabriela Lecaro Malnati para que con las más amplias atribuciones efectúe todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pidan la inscripción y anotaciones marginales que correspondan.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el Presidente de la sesión concede el receso necesario para la redacción del acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas

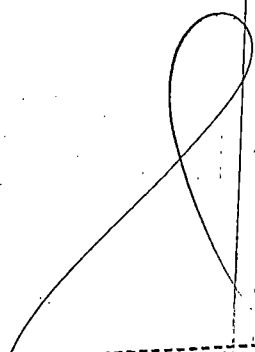
inicialmente presentes, dándose lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al expediente de la sesión una copia certificada de esta acta y el listado de asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las diez horas. f) **Eduardo Bonilla Salcedo, Presidente de la sesión.- f) Manuel Ignacio Gómez Lecaro, Gerente General- Secretario.- Los accionistas: f) Eduardo Bonilla Salcedo.- f) Manuel Ignacio Gómez Lecaro.**

Certifico: Que el Acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo libro de la compañía, al que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, marzo 28 de 2019.



Manuel Ignacio Gómez Lecaro
Gerente General - Secretario

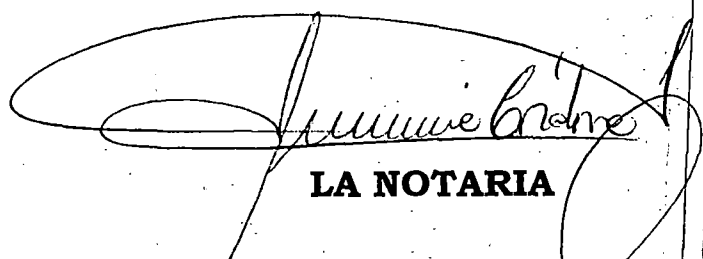


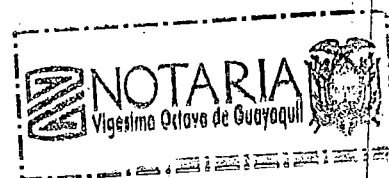
AB/ LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 **NOTARIA**
Vigésima Octava de Guayaquil

1 formalidades legales que requieran la validez y eficacia
2 jurídica del presente instrumento. **Firma) Abogada**
3 **Gabriela Lecaro Malnati, Matricula número cero**
4 **nueve - dos mil once - ciento cincuenta y cinco del**
5 **Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** El
6 compareciente aprueba y ratifica en todas sus partes el
7 contenido íntegro del presente instrumento, dejándolo
8 elevado a escritura pública, para que surta todos sus efectos
9 legales. Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria
10 en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban y suscriben
11 en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.** -----
12

13 **p. GOPYC GOMEZ PUBLICACIONES Y COMERCIO S.A.**
14 **RUC No. 0992414596001**

15
16
17
18 **MANUEL IGNACIO GÓMEZ LECARO**
19 **GERENTE GENERAL**
20 **C.C. No.0908707532**
21 **C.V. No.0011-068**
22
23
24
25
26
27
28


LA NOTARIA



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO DE AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GOPYC GOMEZ PUBLICACIONES Y COMERCIO S.A.** El mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil diecinueve.-----

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 **NOTARIA**
Vigésimo Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000074244



20190901028000557



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901028000557

NOTARIO OTORGANTE:	LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	29 DE ABRIL DEL 2019, (15:48)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GOMEZ LECARO MANUEL IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908707532
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-04-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MANUEL IGNACIO GOMEZ LECARO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0908707532

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

ESTACIO EN
BLANCO

ESTACIO EN
BLANCO



Factura: 002-002-000074243



20190901028P01041



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20190901028P01041					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE ABRIL DEL 2019, (15:47)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	GOPYC GOMEZ PUBLICACIONES Y COMERCIO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	09924145960 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	MANUEL IGNACIO GOMEZ LECARO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

ESPAÑO EN
BLANCO

ESPAÑO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 19.740

FECHA DE REPERTORIO: 30/abr/2019

HORA DE REPERTORIO: 13:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Abril del dos mil diecinueve queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **GOPYC GOMEZ PUBLICACIONES Y COMERCIO S.A.**, de fojas **19.953 a 19.966**, Registro Mercantil número **1.752**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 19740



Guayaquil, 06 de mayo de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0573936

